



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01044873- -UNC-ME#FCQ – Rectificar Art. 2° de la RHCD-2026-293

VISTO:

Que por RHCD-2026-293-E-UNC-DEC#FCQ, en su artículo 2°, se indica la fuente mediante la cual se realizará el pago de la prórroga de una Beca de Prácticas Técnicas del Área Centralizada de Actividades Prácticas (Becas ACAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a la estudiante Camila CAMISASSA, DNI: 44.203.485.

ATENTO:

A que, por un error involuntario, se consignó erróneamente la fuente mediante la cual se liquidará la Beca y es necesario rectificarlo.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 2° de la RHCD-2026-293-E-UNC-DEC#FCQ, en Donde dice: “La suma total de ante dicha erogación será atendida con Fuente 16 ”, debe decir: “La suma total de ante dicha erogación será atendida con Fuente 11”.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

